INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas.

BOLETÍN Nº 8.126-03.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Economía tiene el honor de informar respecto del proyecto de ley de la suma, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Diputados señor Chahín, señoras Goic y Sepúlveda, y señores Ceroni, Kort, Montes, Sabag, Saffirio, Vallespín y Walker.

La iniciativa ingresó a tramitación en el Senado con fecha 18 de abril del año en curso, pasando a la Comisión de Economía.

Cabe señalar que, por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, vuestra Comisión os propone discutirlo en general y en particular a la vez.

A una o más sesiones concurrieron, además de los integrantes de la Comisión, los Honorables Senadores señores Letelier y Sabag, y el Honorable Diputado señor Chahín.

Asimismo, a una o más de las sesiones en que la Comisión estudió el proyecto asistieron las siguientes personas:

Del Ministerio de Economía: El Jefe de la División Jurídica, señor Alejandro Arriagada Ríos; El Jefe del Departamento de Cooperativas, señor Carlos Schultzel Esturillo; El Fiscal del Departamento de Cooperativas, señor Eduardo Gárate López; El Asesor Legislativo, señor Gabriel Jiménez Celsi; El Asesor Legislativo, señor Julio Alonso Ducci.

De la Federación de Cooperativas: El Presidente, señor Guillermo Aqueveqe Lagos; La Gerente, señora María Muñoz C.

De Cieplan: El Abogado del Programa Legislativo, señor Sebastían Pavlovic Jeldres.

Del Instituto Libertad y Desarrollo: El Abogado del Programa Legislativo, señor Daniel Montalva Armanet.

De la Fundación Jaime Guzmán: El Investigador, señor Gustavo Rosende Salazar.

De la Secretaría General de la Presidencia: Los Analistas, señora Danielle Courtin Díaz y señor Omar Pinto.

De la Biblioteca del Congreso Nacional, la Analista, señora Annette Hafner.

Los asesores señores Eduardo Barros González (Honorable Senador señor Tuma); Tomás Monsalve Egaña (Honorable Senador señor Letelier); Nicolás Figari (Honorable Senador señora Novoa) y Jani Matthias Metzen (Comité Democracia Cristiana).

De la Asociación de Bancos (ABIF), el Abogado, señor Reinaldo Núñez Estrada.

De CIEPLAN, el Abogado del Programa Legislativo, señor Sebastían Pavlovic Jeldres.

Del Instituto Libertad, la Abogada, señora Josefina Figueroa Gostin.

Del Instituto Igualdad, el Asesor Jurídico, señor Nicolás Guzmán Mora.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Declarar el día 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas.

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de esta iniciativa de ley, la Comisión tuvo en consideración la moción que dio origen al proyecto, cuyo tenor es el siguiente:

“CONSIDERANDO:

1° Que, se ha reconocido la importancia de las cooperativas como "asociaciones y empresas por medio de las cuales los ciudadanos pueden mejorar eficazmente sus vidas y al mismo tiempo contribuir al progreso económico, social, cultural y político de la comunidad y la nación. De la misma manera, se ha reconocido también al movimiento cooperativista como parte interesada distinta e importante en los asuntos nacionales y en los internacionales".

En este sentido, el movimiento cooperativista constituye un espacio esencialmente democrático, localmente autónomo pero integrado internacionalmente y una forma de organización de asociaciones y empresas por la cual los ciudadanos cuentan con la autoayuda y su propia responsabilidad para alcanzar objetivos no sólo económicos sino también sociales y ambientales, como la superación de la pobreza, la obtención de empleo productivo y el fomento de la integración social, entre otros.

2° Que, desde la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U), se ha invitado a los Gobiernos y Estados Miembros a establecer el 2012 como Año Internacional de las Cooperativas (A.I.C), instándolos a crear y desarrollar los respectivos Comités Nacionales para el efecto, conformados por todos los actores involucrados, incluyendo por cierto las cooperativas, las propias agencias de la O.N.U. y la sociedad civil, con el objeto de coordinar la preparación y cumplimiento de las actividades del año 2012 a nivel nacional.

Como ejemplo de lo anterior, un conjunto de países ya cuentan con sus Comités Nacionales y se encuentran en plena preparación de las actividades de Celebración del 2012 como Año Internacional de las Cooperativas, entre los cuales destacan Uruguay, Canadá, Perú, Costa Rica, Honduras, Ecuador y Panamá.

3° Que, hoy el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través del Departamento de Cooperativas, se ha dedicado a fomentar el desarrollo del sector cooperativo, mediante la promoción de programas destinados a la gestión y capacidad empresarial en las cooperativas; dictar normas que contribuyan al perfeccionamiento del funcionamiento de las cooperativas; supervisar y fiscalizar a las cooperativas establecidas en la ley; y elaborar estadísticas del sector, y difundir la información de que disponga, relativa al funcionamiento de las cooperativas, entre otras funciones.

De acuerdo a tal mandato legal, existe hoy un total de 4.770 cooperativas vigentes en el Departamento de Cooperativas al 31 de Marzo del 2011, las que cuentan con 1.315.000 asociados. Adicionalmente y de acuerdo a ese catastro, se puede indicar que a nivel nacional existen 58 cooperativas dedicadas al ahorro; las más numerosas son las Campesinas, con 289; de Vivienda, con 163 y de Agua Potable, con 145.

4° Que, finalmente, nuestro país tiene una larga historia en el desarrollo del Cooperativismo, ejemplarizado entre otros tantos hitos, en la regulación que nuestro ordenamiento ha hecho de las cooperativas dictando el D.F.L N° 5, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas, entre cuyas normas, son concebidas "como asociaciones que de conformidad con el principio de la ayuda mutua tienen por objeto mejorar las condiciones de vida de sus socios".

Cabe señalar que considerando referido hito, la

historia del cooperativismo en Chile nos retrotrae a mas de 100 años de República, cuando se crea la primera organización cooperativa de la que se tiene documentación, la sociedad cooperativa de consumo, La Esmeralda, que nace en Valparaíso en 1887, vinculada a grupos de artesanos (Radrigán y Del Campo, 1998).

Luego, en 1904, se funda en Santiago, la cooperativa de consumo de los trabajadores de los Ferrocarriles del Estado, siendo para algunos historiadores la primera cooperativa promovida por el Estado, si bien cabe considerar que su nacimiento se debió al impulso y la demanda de los trabajadores.

Posteriormente, en la década de los veinte del siglo pasado, se aprobaron en Chile las primeras reformas del Estado de carácter liberal y social, entre las cuales en 1924 se promulga la primera Ley de Cooperativas, cuyo texto y estructura se fija en 1932, específicamente el día 14 de Noviembre de ese año.

Por último, como otro gran hito, en 1927 se crea el Departamento de Cooperativas dependiente del entonces Ministerio de Fomento, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Por los considerando señalados precedentemente y habida consideración a la próxima celebración del Año Internacional de las Cooperativas y que a la fecha en nuestro país no se ha constituido un día especial de celebración del Cooperativismo, se estima altamente conveniente que en nuestro país pueda establecerse el Día Nacional de las Cooperativas.”.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

En sesión de **2 de mayo de 2012** la Comisión escuchó al Jefe del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, señor Carlos Schultzel, en representación del Ejecutivo.

El señor Schultzel señaló que el Ejecutivo no respalda el proyecto por los motivos que procedió a señalar:

1.- Las conmemoraciones deben hacer referencia a hechos históricos, personajes relevantes de la historia, que resalten hechos significativos. En tal sentido, el día propuesto por el proyecto para celebrar el día nacional de las cooperativas no tiene mayor trascendencia.

2.- Chile tiene una celebración del día internacional de las cooperativas, de larga data, puesto que se ha realizado ininterrumpidamente desde el año 1993, que corresponde al primer sábado del mes de julio, oportunidad en la cual el Ministerio de Economía convoca a la gran mayoría de las cooperativas a conmemorar este día.

3.- Es parte de la misión del Departamento de Cooperativas, además de su función fiscalizadora, la promoción, el

desarrollo, el fomento y la difusión del modelo cooperativo. Estas funciones la realizan en forma constante, y prueba de ello es que en el actual Gobierno han incrementado en más de un 300% el número de capacitación y las actividades de difusión y fomento del sistema cooperativo en el país. Asimismo, y como otra manifestación del espíritu señalado, indicó que se encuentra actualmente en trámite en el Congreso Nacional, radicado en la Comisión PYMES de la Cámara de Diputados, un proyecto que modifica la ley de cooperativas para contar con un marco jurídico que moderniza el sistema y corrige ciertos errores detectados en la normativa vigente.

4.- Como el año 2012 se conmemora internacionalmente el año internacional de las cooperativas, el Ministerio de Economía está inmerso en una serie de actividades importantes para darle el debido realce a la celebración. A modo de ejemplo, señaló que durante el mes de julio realizarán una misión comercial a Italia, con una cantidad importante de cooperativas; están evaluando un proyecto para realizar una gran feria nacional de cooperativas; el proyecto de ley que mencionó anteriormente, que espera que se apruebe prontamente y que sea considerado como un regalo al sector cooperativo.

En suma, hay una serie de actividades relevantes en función del fomento y desarrollo de las cooperativas. Existe un día en el cual se conmemora ininterrumpidamente desde hace casi ya 20 años por el Departamento de Cooperativas, y que abarca a todo el sector cooperativo del país. No ve que exista un acontecimiento histórico que haga necesario sumar otro día para celebrar a las cooperativas, toda vez que esto, además, impulsaría a otros grupos de interés a solicitar la conmemoración de un día especial, sin tener hechos realmente relevantes que celebrar,

Luego, el **Honorable Senador señor Novoa** manifestó estar de acuerdo con la posición expresada por el representante del Ejecutivo, toda vez que la existencia de un día internacional de las cooperativas, por una resolución de la ONU, que Chile ha suscrito, es un reconocimiento suficiente hacia las cooperativas. Por lo anterior, le parece que lo apropiado es mantener lo que el Ministerio ha venido haciendo en el último tiempo. En tal sentido, señaló que considera más adecuado que se conmemore un evento nacional de esta naturaleza en la misma fecha en que se hace en el resto del mundo. Esto está plenamente vigente, por lo que estima que no es necesario aprobar una ley al respecto.

A continuación, el **Honorable Senador señor Zaldívar** indicó que la circunstancia que exista un día internacional de las cooperativas, lo cual aplaude, no impide que también nuestro país tenga un día nacional para conmemorarlas. Destacó la trascendencia e importancia que han tenido las cooperativas para nuestro país. Propuso a la Comisión escuchar a sus autores, más considerando que es un proyecto que contó con la aprobación de la unanimidad de la Cámara de Diputados. Si el Gobierno presenta objeciones para su aprobación, no le gustaría que el rechazo provenga desde la otra rama del Parlamento, sino que, en su oportunidad, el Presidente de la República podría vetarlo, de mantener una posición contraria al respecto.

Finalmente, el **Honorable Senador señor Tuma** indicó que habiendo sido aprobado el proyecto por la unanimidad de la Cámara de Diputados, y conociendo la opinión del Ejecutivo, que es contraria, recaba el acuerdo de la Comisión para invitar a los autores de la moción para la próxima sesión, y para que, en el ánimo de tratar el asunto como de fácil despacho, este asunto tenga una pronta resolución.

En sesión de **9 de mayo de 2012** la Comisión escuchó, en primer lugar al **Honorable Diputado señor Chahín**, uno de los autores de la Moción que dio inicio al proyecto.

Hizo presente que la ONU acordó que el año 2012 fuera al año internacional de las cooperativas, y que, en tal sentido, ha instado a todos los gobiernos de los Estados miembros, a realizar un conjunto de iniciativas en orden a visibilizar, fomentar y estimular esta forma de organización participativa, democrática y solidaria, que son las Cooperativas.

Señaló que la Comisión de Pequeña y Medianas Empresas de la Cámara de Diputados, está actualmente estudiando un proyecto de ley que se hace cargo del tema de fondo, en el sentido de fortalecer y fomentar en forma eficaz las Cooperativas.

No obstante la existencia del señalado proyecto, hizo notar que simbólicamente es importante reconocer la importancia que las Cooperativas han tenido en la historia de nuestro país, especialmente hasta los años 70, porque después se fueron debilitando. A pesar de ello, actualmente existen en Chile más de 4.700 cooperativas, que suman más de 1.300.000 cooperados. Estas cifras son un reflejo de su importancia.

Destacó la importancia de contar con un día nacional de las cooperativas. Igualmente, es fundamental fijar una fecha para su conmemoración que sea un hito, por lo cual la moción propone el día 14 de noviembre, porque en ese día de 1928 se promulgó la primera ley general de cooperativas de Chile. Esta conmemoración permitirá generar un conjunto de acciones a nivel central, regional y comunal, tanto en el ámbito público como privado, en las cuales podrán mostrarse experiencias exitosas o importantes en esta área, como es el caso de numerosas cooperativas campesinas y las destinadas al ahorro y préstamo, todas las cuales, además, juegan un rol muy importante en la economía.

Hizo presente que durante la discusión de este proyecto en la Cámara de Diputados, el Honorable Diputado señor Germán Verdugo dio a conocer una experiencia muy positiva ocurrida en Maipú, donde los jardineros de esa comuna formaron una cooperativa que es la que, actualmente, presta los servicios de mantención de las áreas verdes de todo Maipú.

Recordó que las cooperativas se rigen por los siguientes principios: democracia, participación, ayuda mutua, cooperación entre cooperativas, ayuda a la comunidad, participación económica y libre

adhesión. Finalizó señalando que su intención es estimular tales principios y una forma de hacerlo es con la aprobación de esta iniciativa, la que no tiene un impacto mayor en lo relativo a las políticas de fondo, materia que, como indicó, está contenido en otro proyecto, actualmente en tramitación en la Cámara de Diputados.

Luego, **el señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Tuma,** le ofreció la palabra al **señor Guillermo Aqueveque,** quien señaló que era cooperativista desde hace 53 años y que fue fundador y coordinador de la Cooperativa Coordinación, una cooperativa para la vivienda que fue un orgullo para la Región de Valparaíso, por su buena gestión. Agregó que también ha sido cooperativista de ahorro y crédito y de consumo.

Hizo notar que las Cooperativas han hecho un gran aporte al país, particularmente en los años 50, 60 y 70, en los cuales tuvieron su mejor época, otorgando gran bienestar a mucha gente que no tenía otras fuentes de apoyo y de financiamiento donde acudir. Lamentablemente, el escenario cambió a contar de los años 70 y la fuerza e importancia de las Cooperativas fue cayendo, principalmente por la poca visión de los gobiernos de turno que no las tuvieron presente como instituciones representativas de las clases media, media baja y baja.

Recordó que en los años 90, junto con el regreso de la democracia, se presentó a tramitación en el Congreso Nacional, la actual ley de cooperativas, pero que permaneció por más de 10 años pendiente sin avance en su tramitación, y que bastó que el año 2002 una cooperativa abierta para la vivienda, llamada Habitacoop, tuviera problemas para que fuera retomado su estudio. En esa oportunidad se legisló muy rápidamente pero con un sentido de aumentar la fiscalización de las cooperativas, y no con el ánimo de fomentar su existencia y funcionamiento. Tal es la misión que actualmente cumple el Departamento de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, DECOOP. En suma, fiscalización por sobre el fomento, a pesar que la ley se refiere al fomento, pero sin indicar el modo en que debe hacerse ni tampoco los medios con los cuales hacerlos.

Otro rasgo del mencionado proyecto fue que diferenció de un modo importante entre las cooperativas grandes y las pequeñas, lo que ha producido gran división en el ambiente. El DECOOP les dice a las pequeñas que no tienen representación, porque son las cooperativas de mayor tamaño las que tienen el mayor número de socios. Indicó que la causa de la división radica en que la ley actual obligó a las cooperativas que tienen un capital mayor a 400.000 U.F. a depender de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Connotó que las cooperativas en ningún caso son bancos, y sin embargo reciben de la citada Superintendencia el mismo trato que le da a los bancos, pero sin tener los mismos beneficios de estos últimos.

Al respecto, hizo un llamado para crear una Superintendencia de Cooperativas que reúna a todas las cooperativas en un

solo esfuerzo común, ayudando, de este modo, a la unión y a la participación del sector.

Sobre el particular, señaló no ser partidario de las cooperativas abiertas, porque son verdaderas inmobiliarias que hacen negocios. Su preferencia son las cooperativas para la vivienda cerradas, en las cuales cada socio se pone la camiseta por su objetivo que es tener una casa propia, así como el de la comunidad a la cual pertenece, con la cual comparten idéntico objetivo. Es posible constatar que hay cooperativas cerradas que después de funcionar por más de 50 años, sus socios siguen participando en comunidad, lo cual no ocurre en las cooperativas de vivienda abierta.

Señaló que su organización representa a 19 cooperativas de ahorro y crédito y que, a la vez, tiene un convenio con la federación de cooperativas de los trabajadores, con las cooperativas campesinas, con la federación de cooperativas eléctricas y la federación de cooperativas de agua potable. Tienen un importante trabajo en conjunto, así que tienen representación de las cooperativas en Chile. Es por ello que le han solicitado a los parlamentarios, encabezados por el Honorable Diputado Chaín que ayude a que las cooperativas se den a conocer en nuestro país, y un modo para que ello ocurra es teniendo un día nacional, no para fiesta, sino que, con la ayuda de los medios de prensa, Chile conozca la labor de las cooperativas, sus características, importancia y potencialidad, y que, en los hechos, son un gran competidor de las grandes tiendas, los grandes bancos, a los cuales no pueden acudir las personas de bajos recursos.

Por lo anterior expuesto, Chile ha dejado de fomentar a sus cooperativas, lo que no ha ocurrido en América Latina, donde la mayoría de los países tienen importantes campañas de fomento cooperativo. Por señalar algunos ejemplos, hizo presente que en Costa Rica y en Puerto Rico las cooperativas nombran a un representante que pasa a tener el carácter de Ministro de Estado en cooperativas, y que casi todos los países latinoamericanos cuentan con una Superintendencia de cooperativas.

Luego, el **Honorable Senador señor Zaldívar** recordó que en la sesión anterior hubo un intercambio de ideas con representantes del Ejecutivo, que estimaban que no era conveniente la aprobación de este proyecto de ley porque actualmente existe un día internacional de la cooperativas y es reconocido y celebrado desde hace mucho tiempo por el Ministerio.

En su parecer, no hay incompatibilidad en la existencia de un día internacional de reconocimiento a las cooperativas con la instauración de un día nacional con la misma finalidad. Al contrario, estima que, tal como lo manifestó el Honorable Diputado Chahín, este proyecto es un modo de hacer un reconocimiento de un tipo de organización en la economía que ha sido abandonado. Recordó que las cooperativas, en las décadas de los 50 y de los 60, tuvieron una gran fuerza. Como Ministro de Hacienda en esos años constató como las cooperativas campesinas, así como las de ahorro y préstamo, las de vivienda, o las de consumo, por mencionar algunas, tenían una presencia muy fuerte y muy importante.

Reconoció que, con el tiempo, las cooperativas han perdido importancia y ahora cumplen un rol menor al que tuvieron en otra época. Ello es un gran error. En países importantes, como en España, las cooperativas cumplen un rol fundamental. Destacó la eficiencia del sistema cooperativo del país Vasco, que ha logrado gran éxito en el desarrollo industrial y empresarial en todo sentido.

Por eso reiteró que en Chile se ha cometido un error al haber dejado de lado un ámbito de la actividad económica asociativas, por medio de las cooperativas, que podría producir mucho efecto y de gran relevancia en la economía, como, por ejemplo, en darle un mayor equilibrio. También reconoce que en los años 70 y 80 hubo un abuso en las cooperativas, así fue como hubo gente que se involucró en las cooperativas para hacer negocios que no eran propios de su giro, con lo cual debilitaron su estructura y su imagen. Estima que el país debe volver a legislar sobre la materia.

En su opinión el Departamento de Cooperativa no está a la altura de lo que actualmente el país requiere en este campo, puesto que es un organismo con poca fuerza, con una estructura pequeña y sin capacidad para responder satisfactoriamente a las demandas que tienen lo cooperados. Compartió con la Comisión que la conocido denuncias por problemas de manejo al interior de cooperativas, pero la estructura del Departamento es tan débil que no tiene capacidad para responder. En suma, y a nivel institucional, el país cuenta sólo con una institución más bien formal. Precisó que en su parecer no culpa bajo ningún respecto a los funcionarios de la repartición porque no disponen de los elementos mínimos necesario ni la estructura para responder a las demandas y necesidades de las cooperativas.

Espera que el debate que ha generado la discusión del presente proyecto permita abrir el tema de fondo, es decir, entrar a estudiar modificaciones profundas para contar con una legislación moderna, eficiente y con capacidad real para promover este especial ámbito de la organización de la gente en los diferentes quehaceres de la actividad económica, como la producción, el consumo, de ahorro o de vivienda, por mencionar algunas.

En relación a la competencia de la Superintendencia de Bancos respecto de las cooperativas más grandes se debe a que, en su oportunidad, se pensó que las únicas que subsistirían eran las cooperativas de ahorro y préstamo, y que dada su naturaleza y trascendencia, era necesario fiscalizarlas. Estima que es necesario revisar tal perspectiva, porque si el ánimo es hacer un importante aporte a las cooperativas y no sólo un reconocimiento, el Gobierno debe asumir la materia como un todo, no limitado al día en que se celebre a las cooperativas sino que contar con una legislación que cree una institucionalidad que modernice este especial sistema de organización económica tan importante. Finalizó su intervención indicando que apoyará con mucha fuerza el proyecto en informe, particularmente por ese otro efecto que provoca su aprobación.

A continuación, el **Honorable Senador señor**

Novoa indicó que el año 2002 estuvo en la Comisión de Economía en la cual, como Presidente, impulsó la tramitación del proyecto de ley de cooperativas que durante muchos años había estado sin movimiento alguno. Agregó que siente un especial vínculo y aprecio por las Cooperativas en cuanto formas de asociación libre de las personas. No concuerda que la ley tenga que forzar situaciones distintas a las que las personas quieran adoptar como forma de organización de un modo espontáneo y voluntario. Señaló conocer la existencia en Europa de cooperativas que son un ejemplo, muy bien organizadas y muy poderosas, pero que responden a una cultura propia del viejo continente y de gran tradición. Hace un llamado a dar facilidades a las personas para que se organicen de la mejor forma posible.

El hecho que, en su oportunidad, las cooperativas de ahorro y préstamos con operaciones de gran magnitud hayan pasado a la supervigilancia de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, fue debido a que, precisamente, son instituciones de crédito muy grandes. Sólo bajo este aspecto quedaron sometidas a este control, no en cuanto a su funcionamiento como cooperativas.

En otro orden de ideas, agregó que, si existe un día mundial de las cooperativas, Chile debería adherir a esa celebración. Tal fecha corresponde al primer sábado del mes de julio. Tal adhesión constituiría una señal importante para que los cooperados chilenos tengan un día de reconocimiento y también para incorporarnos como país a una celebración mundial en esta área. En tal sentido, precisó que votará en contra en la votación general, pero que si el proyecto es aprobado por la Comisión, presentará una indicación en orden a que la fecha para conmemorar a las cooperativas sea el primer sábado de julio, en sintonía con lo que ocurre en el resto del mundo. Finalmente hizo un llamado al Gobierno para que, dado que este es el año en que ONU celebra a las cooperativas, realice los programas y actividades del caso, de manera que tal celebración tenga el realce que merece.

Luego, el **Honorable Senador señor Tuma** indicó que en Chile miles de familias viven en situación muy difícil debido a la falta de oportunidades para desarrollar sus actividades de emprendimiento y a la altísima concentración del mercado en pocos mega actores. Con las barreras de entrada a una actividad determinada, se torna imposible su acceso para cualquier pequeño emprendedor. Tal situación responde a que el país ha permitido el desarrollo de la concentración de la economía en grandes grupos económicos en casi todos los rubros y a la ausencia de incentivo por parte de la ley de la asociatividad, tal como ocurre en países como Costa Rica y Puerto Rico, en los cuales la ley les reconoce beneficios y les otorga ventajas para promoverlas y fortalecerlas a la hora de comprar, vender o comercializar.

Agregó que en Chile constituye un gran problema el modo como los productores comercializan sus productos con los grandes retails. Un modo de superar tal situación sería canalizarlo en una cooperativa, toda vez que representan un instrumento eficaz para que los pequeños y medianos empresarios y comerciantes, o representantes de las más diversas actividades, competan con los grandes grupos económicos, y

que, en tal sentido, este proyecto incentiva la asociatividad. Un apoyo real por parte del Estado hacia las cooperativas debe considerar ventajas comparativas para los cooperados.

Agregó que, asimismo, la iniciativa representa, en lo fundamental, una señal muy potente hacia las cooperativas y hacia la sociedad en general del nuevo trato que el Estado y sus instituciones debe tener con la ciudadanía. Finalizó señalando que apoya la fecha que propone el proyecto para la celebración del día nacional de las cooperativas por los mismos motivos expuestos por el Honorable Diputado señor Chahín, especialmente recordar la promulgación de la primera ley de cooperativas, por su significado histórico y simbólico.

A continuación, **el Honorable Senador señor García** se sumó a las palabras de reconocimiento hacia el movimiento cooperativista de Chile que han manifestado los demás integrantes de la Comisión, destacando su importante aporte a la economía de nuestro país y el rol muy trascendente de apoyo a los sectores pobres y de medianos recursos. Agregó que lamentablemente, algunas cooperativas se fueron quedando en el camino e incluso otras murieron en el tiempo, pero, sin duda alguna, al hacer un balance, es evidente el gran aporte de las cooperativas al desarrollo económico y a la participación social.

En relación otra cara de esta realidad, indicó que, en su oficina parlamentaria, constantemente recibe peticiones para que sea modificada la ley de cooperativas en el siguiente sentido: en la modificación del año 2002, a la cual se ha hecho mención en este debate, se estableció que las cuotas sociales de los socios se van retirando en la medida que se inscriben nuevos socios, condición necesaria para proceder la devolución de las cuotas sociales. Mucha gente mayor y muchas personas muy modestas quieren retirar sus cuotas sociales porque tienen necesidad de usar esos fondos en otros fines, y tienen el legítimo derecho a hacerlo, más aún cuando la cooperativa a la que pertenecen no les reporta beneficio alguno. Se trata mayoritariamente de cooperativas de ahorro y crédito, que están haciendo grandes negocios, para lo cual han contratado buenos gerentes y profesionales calificados con altos sueldos, y que obtienen importantes excedentes y cuentan con volumen de caja. Sin embargo a los socios no les reparten beneficios y tampoco les devuelven las cuotas sociales porque, entre otras consideraciones, no tienen interés en que ingresen más socios toda vez que cuanto menos sean los socios es más fácil dirigirlas, casi como se tratara de una sociedad de responsabilidad limitada.

Por lo anteriormente expuesto, solicitó a los representantes del Ministerio de Economía presentes en la sesión, que se hicieran cargo de la situación planteada, que ha generado un problema social, y un gran descontento entre los afectados que no entienden por qué una cooperativa de ahorro y crédito, que cuenta con presencia publicitaria y que exhibe gran actividad económica no le devuelve el dinero de su respectiva cuota social, el que, la mayor parte de las veces, no es una suma importante, sino que, por el contrario, son cuotas modestas correspondientes a personan que, en su momento, se incorporaron a una cooperativa cuando

eran funcionarios públicos y la cuota social representaba sólo un pequeño aporte mensual, pero que al haberse hecho en forma sistemática a lo largo de 10, 15, 20 o más años, los cooperados aportaron un capital no menor, que quisieran destinar a otro propósito.

Finalmente, indicó que comparte la finalidad del proyecto pero también apoya la proposición del Honorable Senador señor Novoa, en el sentido que el día nacional de celebración de las cooperativas coincida con el día internacional de tal conmemoración, es decir, el primer sábado del mes de julio.

A continuación, **el Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Economía, señor Alejandro Arriagada,** se refirió al proyecto de ley del Ejecutivo que propone una modificación estructural al sistema de cooperativas, en el cual han sido recogidos los temas que se han mencionado durante la discusión en la Comisión. Tal proyecto de ley propone distintos cambios de estructura y de lógica que persiguen lograr un fortalecimiento institucional del Departamento de Cooperativas de modo tal que tenga un mayor nivel de control y de fiscalización. Porque cooperativismo es importante el Gobierno ha hecho todo un trabajo para reestructurar el Departamento. Actualmente las multas son muy bajas y la sanción siguiente es la disolución de las cooperativas, lo que, por regla general, ocasiona un problema de fiscalización, importante toda vez que cuesta mucho que las cooperativas envíen la información porque, efectivamente, el régimen de fiscalización no es tan intenso como debiera ser.

Hay algunas cooperativas que quedaron fuera de la fiscalización por razón de volumen de capital y otras que son supervigiladas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en atención a que sus negocios son de la misma naturaleza de los que realiza el sector bancario. Tales cooperativas son muy conocidas y tienen una destacada presencia de mercado.

En otro orden de ideas, informó a la Comisión que el Gobierno ha celebrado convenios con el gobierno Italiano, entre otros, ha desarrollado diversas gestiones y realizados varios viajes con representantes de las cooperativas para estudiar nuevas formas de cooperativismo. El mundo del cooperativismo italiano ha tenido una importante evolución en los últimos años, en materias que deben ser recogidas en nuestra legislación, abordando, por ejemplo, la recuperación de organización social, las cooperativas de pesca artesanal, las cooperativas de trabajo y las cooperativas de turismo.

En relación al proyecto en discusión, señaló que, en la línea de lo que ha manifestado el Honorable Senador señor García no obstante que el Gobierno celebra el día de la cooperativas el primer sábado del mes de julio de cada año, en consonancia con lo que ocurre internacionalmente, si existe voluntad de incorporar como efeméride nacional el reconocimiento de determinado grupo o sector, debería tenerse presente que la lógica de las efemérides nacionales apunta a elementos que permiten rememorar hechos importantes de la cultura nacional, como son las

festividades religiosas y los sucesos históricos. Por tal motivo, y en la medida que la Comisión vote favorablemente el proyecto, solicitó tener en consideración tal argumento.

En respuesta a los planteamientos del representante del Ejecutivo, **el Honorable Diputados señor Chahín** señaló que celebrar el día nacional de las cooperativas el 14 de noviembre, tal como lo propone el proyecto, realza un hito legislativo, lo que, además, no es nuevo, como ocurre, por ejemplo, con el día del dirigente social, que se celebra el día que se promulgó la ley de promoción popular. Estima muy positivo asociar el reconocimiento a cierto sector o a cierta forma de organización con un hito legislativo, porque también recuerda nuestra tradición legislativa. Además, la elección de la fecha provino de los propios dirigentes de los cooperados.

Agregó que los dirigentes de las cooperativas están muy preocupados porque, en el año internacional de las cooperativas, todos los países han creado comités para darle el realce que merece, lo cual no ha ocurrido en Chile. No hay ninguna actividad proactiva por parte del Estado de Chile respecto a esto. Sin prejuicio del proyecto de fondo que en discusión en la Cámara de Diputados, el Congreso Nacional debiera instaurar el día nacional de las cooperativas, lo cual es un apoyo, al menos simbólico.

Sin perjuicio de lo anterior, anunció que no se opondría a la decisión de celebrar a la cooperativas en una fecha distinta a la propuesta por el proyecto, pero conociendo la opinión de los representantes de las cooperativas, con quienes los autores de la Moción, prácticamente de todas las bancadas políticas, desde el Partido Socialista hasta la UDI, acordaron esa fecha.

Finalmente, **el Honorable Senador señor Sabag,** destacó la importancia de reconocer el gran aporte que históricamente han hecho las cooperativas en nuestro país y en el mundo. Destacó que pocos días atrás se celebró el día del trabajador ferroviario, principalmente por el gran aporte que, en su oportunidad y por mucho tiempo, hizo para el desarrollo del país. Asimismo, las cooperativas, sin duda alguna, hicieron un gran aporte en este desarrollo. Este proyecto no abre la posibilidad de analizar el cooperativismo, pero si es una señal y un reconocimiento. Celebró el anuncio del representante del Ejecutivo sobre la discusión de un proyecto sobre cooperativas que está en la Cámara de Diputados, porque crea la oportunidad para estudiar el tema de fondo y adoptar las medidas que realmente favorezcan un cooperativismo moderno y eficaz, estableciendo claramente entre lo que es propio del cooperativismo y lo que ya deja de serlo, estableciendo, además, beneficios así como controles y fiscalización efectivos.

———————

Al término de la sesión de 9 de mayo, el proyecto fue aprobado en general por la mayoría de los miembros de la Comisión, por cuatro votos a favor y uno en contra, correspondiente al Honorable Senador señor Novoa. Votaron a favor del proyecto los Honorables Senadores señores Espina, García, Tuma y Zaldívar.

En la misma ocasión, la Comisión acordó abrir un plazo interno para presentar indicaciones hasta las 12 horas del día miércoles 16 de mayo.

En la sesión siguiente, celebrada el día 23 de mayo del presente año, el señor Presidente informó que no fue presentada indicación alguna dentro del plazo señalado para tal efecto, por lo que correspondía proceder a dar por aprobado el proyecto en particular. Sin embargo, acogiendo una petición del Honorable Senador señor Novoa, la Comisión acordó, por la unanimidad de los miembros presentes, Honorables Senadores señores García, Tuma y Zaldívar, considerar y votar una indicación del Honorable señor Senador, y despachar el proyecto en la misma sesión de la Comisión.

La señalada indicación del Honorable Senador señor Novoa propone reemplazar el artículo único del proyecto por el siguiente. “Artículo único.- Declárase el primer sábado de julio del cada año como Día Nacional de las Cooperativas.”.

La indicación fue votada a favor por los Honorables Senadores señores García y Uriarte, y, en contra, por los Honorables Senadores señores Tuma y Zaldívar. Repetida la votación, se obtuvo el mismo resultado. En cumplimiento de lo acordado, en el sentido de votar la indicación y despachar el proyecto durante esta sesión, la unanimidad de los miembros presentes, Honorables Senadores señores García, Tuma, Uriarte y Zaldívar, dio por rechazada la indicación.

En relación a la aprobación en particular del proyecto, se manifestaron favorablemente los Honorables Senadores señores Tuma y Zaldívar, y en contra el Honorable Senador señor García.

En consecuencia, vuestra Comisión de Economía tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto de ley en informe en los mismos términos que lo hizo la Cámara de Diputados, cuyo tenor es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas.”.

Acordado en sesiones de fechas 2, 9 y 23 de mayo de 2012, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Eugenio Tuma Zedán (Presidente), Alberto Espina Otero, José García Ruminot, Jovino Novoa Vásquez (Gonzalo Uriarte Herrera) y Andrés Zaldívar Larraín.

Sala de la Comisión, a 5 de junio de 2012.

PEDRO FADIC RUIZ
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE DECLARA EL 14 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LAS COOPERATIVAS.

BOLETÍN N° 8.126-03.

I. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Declarar el día 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas.

II. ACUERDOS: Aprobado en general (4x1) y en particular (2x1).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: Artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: No tiene.

V. URGENCIA: No tiene.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Moción de los Honorables Diputados señor Chahín, señoras Goic y Sepúlveda, y señores Ceroni, Kort, Montes, Sabag, Saffirio, Vallespín y Walker.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Segundo trámite.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 18 de abril de 2012.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe. En conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de un proyecto de artículo único, la Comisión propone al Senador discutirlo en general y en particular a la vez.

Valparaíso, 5 de junio de 2012.

PEDRO FADIC RUIZ
Secretario de la Comisión